Servicio Andaluz de Salud

Una sentencia obliga al SAS a pagar el devengo de la paga extra de 2012 a una enfermera residente

El juez reconoce que se había generado un derecho a percibir la paga extra de Navidad por los 44 días transcurridos entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

DIARIO MEDICO. Redacción. Madrid | dmredaccion@diariomedico.com | 05/11/2013 00:00

El Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla ha dictado una sentencia que obliga al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a abonar a una enfermera residente los días devengados de la paga extraordinaria de Navidad de 2012 hasta la entrada en vigor del real decreto que suprimía esta paga a los empleados públicos. Según informa el Sindicato de Enfermería (Satse) que ha representado a la sanitaria en el juicio, la sentencia condena al SAS a pagar a 225,12 euros por el periodo entre el 1 de junio al 14 de julio de 2012, día anterior a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012.

La sentencia, que es firme y frente a la que no cabe recurso, estima parcialmente las pretensiones de la recurrente, según explica Satse, que reclamaba el abonó íntegro de la paga de diciembre o, subsidiariamente, la cantidad correspondiente a la parte proporcional de la extra devengada hasta la entrada en vigor del citado real decreto.
De este modo, el juez reconoce que se había generado un derecho a percibir la paga extra de Navidad por los 44 días transcurridos entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012, lo que arroja una cantidad de 225,12 euros, que es la que se condena al SAS a pagar.

El sindicato de Enfermería considera que el auto abre la puerta a que los profesionales con este tipo de contratos en formación reclamen la parte proporcional de la paga extra de diciembre del pasado año, suprimida por el Gobierno. Además, apunta que se encuentra ya con diversos procedimientos abiertos para reclamar la devolución de la paga extra del pasado año para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Por una parte, se está tramitando los recursos del personal laboral y por otro del personal estatutario.